



DECRETO U. DE C. N° 94 231

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados en orden a la aprobación de los Programas de Diplomado en Técnicas Multimediales en la Enseñanza de Idiomas, Educación y Vida del Trabajo y Enseñanza Experimental de la Matemática; lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 15.12.94; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3°, y 36 N°6, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse los siguientes Programas de Diplomado propuestos por la Escuela de Graduados :

- 1.- DIPLOMADO EN TECNICAS MULTIMEDIALES EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS.
- 2.- DIPLOMADO EN EDUCACION Y VIDA DEL TRABAJO.
- 3.- DIPLOMADO EN ENSEÑANZA EXPERIMENTAL DE LA MATEMATICA.

Copias de dichos Programas, debidamente certificados conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedan archivados en la Escuela de Graduados; en la Oficina de Títulos y Grados; y en Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de las Facultades de Educación, Humanidades y Arte y Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Concepción, 29 de Diciembre de 1994.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL